



CUT: 163684-2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 291 -2018-ANA

Lima, 26 SET. 2018

VISTOS:

El Informe N° 568-2018-ANA-OA-URH de fecha 25 de septiembre de 2018, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 853-2018-ANA-OAJ de 26 de septiembre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 227-2014-ANA se encargaron a partir del 01 de agosto de 2014, las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Pampas - Apurímac al Ing. Omar Velásquez Figueroa;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe del visto, el citado profesional hará uso de su descanso físico vacacional del 01 al 15 de octubre de 2018, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento del órgano desconcentrado a su cargo, propone encargar sus funciones al Ing. Edgar Primero Castillo Barriga, profesional responsable en sistema de información en recursos hídricos de dicho órgano, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir la resolución Jefatural que designe temporalmente las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Pampas - Apurímac, en tanto dure el descanso físico vacacional del Ing. Omar Velásquez Figueroa;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente, del 01 al 15 de octubre de 2018, las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Pampas - Apurímac al Ing. EDGAR PRIMERO CASTILLO BARRIGA, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



WALTER OBANDO LICERA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua